



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00724501- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Jefe de Departamento de la Dirección de Deportes, referente al llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, con modalidad de orden de compra abierta, para la adquisición de indumentaria para las distintas cátedras de la Dirección de Deportes y la premiación de las Jornadas de Integración Deportiva;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario rediseñar y entregar a los/as participantes de los diferentes equipos, docentes y no docentes, de la Dirección de Deportes, la vestimenta necesaria para el normal desarrollo de sus actividades deportivas, recreativas y/o laborales, personalizando la misma con la nueva identidad de la institución;

Que a través de la provisión de indumentaria se busca fomentar el sentido de pertenencia de todos/as los que son parte de la UNC; como también ampliar y promover las posibilidades de impacto de las políticas en la comunidad universitaria;

Que en la solicitud del pedido se detallan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, como así también se recomiendan los proveedores a invitar y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Deportes elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 323/2023 que obra en número de orden 16 y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 17;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Ocho Millones Seiscientos Dieciocho Mil Seiscientos Cincuenta C/00/100 (\$ 8.618.650,00); el cual será financiado con Fuente 16 y 12, Remanente de Ejercicios Anteriores y Recursos Propios respectivamente, asignados a Actividades Comunes, inciso 2, según se informa en orden 11;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Deportes, dada la

información suministrada en orden 1 a 14, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 2 inc. III de la mencionada ordenanza modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 78/2023; es decir, Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto con modalidad de Orden de Compra Abierta, según lo establecido en el art. 25 inc. “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto, para “Adquisición de indumentaria para las distintas cátedras de la Dirección de Deportes y la premiación de las Jornadas de Integración Deportiva - Modalidad orden de compra abierta”, por un importe estimado de **Pesos Ocho Millones Seiscientos Dieciocho Mil Seiscientos Cincuenta C/00/100 (\$ 8.618.650,00).**

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Espinoza, María Belén Leg. 51.811; Quaranta Juan Carlos, Leg. 31.576; y Andino, Ricardo Regino Ramón Leg. 41.587; y como miembros suplentes a Marini, Huberto Daniel Leg. 56.003; Zito, Martín Ezequiel Leg. 54.542; y Mercadal, Carolina Leg. 48.199.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a García, Candela Leg. 60.013; Lozano, Carlos Manuel Leg. 54.872; y Perversi, Miguel Leg. 44.374; y como miembros suplentes a Clark, Carmen Gloria Leg. 40.008; Castillo, Johana Cintia Leg. 54.919; y Bolatti, Franco Marcelo Leg. 45.661.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 16 y 12, Remanente de Ejercicios Anteriores y Recursos Propios respectivamente, Sub-Programa 02: Programa de Bienestar Estudiantil, Actividad 01: Actividades comunes, Inciso 2, según se informa en orden 11.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese al Jefe de Departamento de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Deportes, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, al Departamento Contable de la Dirección de Deportes y a la Dirección de Deportes. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización para la prosecución del trámite.